



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

**C E R T I F I C O:**

Que en la Comisión especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda celebró, el día 1 de abril de 2025, sesión extraordinaria con el objeto de llevar a cabo la exposición del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio económico 2025 junto con sus Bases de ejecución, así como la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y del Plan Estratégico de Subvenciones, con el siguiente resultado:

La Presidencia inicio su intervención destacando la importancia de este Comisión, en atención al asunto que en ella se va a tratar, señalando la existencia de una serie de circunstancias que han impedido que el Presupuesto de este ejercicio se haya podido aprobar antes del 1 de enero de este año, recordando asimismo la existencia de la Instrucción aprobada para regular la presentación y tramitación de enmiendas al Presupuesto y agradeciendo el trabajo y esfuerzo, tanto de los servicios técnicos municipales como de los miembros del Grupo de gobierno, en la elaboración de este Presupuesto.

Seguidamente, por la Presidencia, se pasó a ser un breve resumen de la Memoria del Presupuesto, indicando que estamos en el segundo presupuesto de esta legislatura, que asciende a 10.815.850,83 euros, lo que supone una disminución del 4,9 % con respecto al presupuesto del año 2024.

A continuación, la Presidencia dio cuenta del importe, en cada caso, de los distintos Capítulos tanto del Presupuesto de Ingresos como del Presupuesto de Gastos, al mismo tiempo que se indican las disminuciones e incrementos que aquéllos experimentan y los motivos de las variaciones mencionadas en cada caso.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra la Sra. Castro Pérez para plantear una serie de cuestiones y/o dudas, que fueron atendidas, en su caso, por la Presidencia, por la Sra. Interventora y por la Sra. Secretaria y que son, las que seguidamente se relacionan:

- *¿Sí tienen documentados, por Hacienda, las estimaciones de los ingresos por los impuestos directos e indirectos?*

Por la Sra. Interventora se indica cómo y con qué información se hacen esas estimaciones, así como con qué datos y qué año de referencia se utiliza, explicando las consecuencias de utilizar las estimaciones de años anteriores y cómo se ha procedido concretamente.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 21-04-2025 11:46:00 Fecha: 21-04-2025 11:49:42	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): C10B313058A634368949869A8BCA0ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/C10B313058A634368949869A8BCA0ABC">https://sede.elpaso.es/publico/documento/C10B313058A634368949869A8BCA0ABC</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 13:15:10 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:41:46	

- *¿Sí en el Presupuesto de ingresos, las deudas de dudoso cobro se han vuelto a estimar en los mismos términos que se le fueron indicados en su momento por el anterior Interventor?*

Por la Sra. Interventora se indica que se ha hecho de la misma manera señalando; no obstante, que por la Tesorera se va a priorizar la tramitación del oportuno expediente de caducidad, explicando tanto la complejidad de ese expediente como su importancia por sus implicaciones en el cálculo del remanente.

- *¿Qué plazas de personal se presupuestan, las plazas ocupadas, las vacantes o las que tienen previstas?*

Por la Sra. Secretaria se indica que todas las plazas que figuran vacantes en la plantilla están dotadas presupuestariamente.

- *¿Por qué hay partidas de gastos sociales, presupuestadas sólo con un euro, en prestaciones para el personal del agua?*

Por la Presidencia se indica que son partidas que se crearon en su momento y que se mantienen por si, en algún momento, se tuvieran que utilizar.


- *¿Si le pueden explicar la denominación "familias sin ánimo de lucro" que aparece en varias aplicaciones?*

Por la Presidencia se indica que el detalle de todo lo que se contempla en el Capítulo IV en subvenciones está en el anexo de subvenciones nominativas y dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, que en la partida 480 del Capítulo de gastos lo que se refleja es el importe total de las subvenciones previstas.

Por la Interventora se señala que, si miramos el Anexo, hay entran las ayudas a AMPAS, las ayudas de emergencia social, señalando la conveniencia de valorar la modificación de la codificación, para que no todas las subvenciones estén englobadas en la partida 480, lo que permitiría hacer un mejor seguimiento de aquellas, tanto por los servicios municipales como por la Intervención municipal.

Por la Presidencia se señala que en una de las reuniones de trabajo del Presupuesto de este ejercicio se concluyó que, de cara al próximo ejercicio presupuestario, lo idóneo sería tener una relación detallada de todas las subvenciones.

- *¿Si el Plan de Empleo se financia con fondos propios?*

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 21-04-2025 11:46:00 Fecha: 21-04-2025 11:49:42	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): C10B313058A634368949869A8BCA0ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/C10B313058A634368949869A8BCA0ABC">https://sede.elpaso.es/publico/documento/C10B313058A634368949869A8BCA0ABC</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 13:15:10	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:41:46	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

Por la Presidencia se señala que dentro de la partida de fomento al empleo hay distintos conceptos, y que habría que ver la partida por dentro para poder dar respuesta a esta cuestión, comprometiéndose a ello.

- *¿Sí sólo se subvenciona el comedor de La Rosa?*

Por la Presidencia se señala que en el Anexo de inversiones lo que hay es una cantidad para destinar al pago de la segunda fase de la ejecución del proyecto de la obra del comedor de ese colegio.

- *¿Si es una subvención para el mantenimiento continuo del comedor de La Rosa o es una cantidad que se va a destinar para terminar el comedor?*

Por la Presidencia se indica que esa cantidad que se contempla es el importe de la segunda fase de la obra del comedor, que, por la información que tiene, es un servicio que aún no se ha puesto en funcionamiento.

Por la Interventora se explica el motivo por el que se incluyó esta partida en el Presupuesto de este ejercicio.

- *¿Cuál es la finalidad de la subvención que aparece contemplada para la Comunidad de regantes de El Paso?*

Por la Presidencia se indica que es una subvención que se viene concediendo desde hace ya varios años y que desconoce que tenga como finalidad la ejecución de una determinada instalación, que entiende que es para gastos de mantenimiento y funcionamiento de esa Comunidad, como en el ejercicio anterior.

- *¿Por qué es diferente el importe de las cantidades que se contempla conceder a Axerjo, a Brisas y a la Asociación de Mayores?*

Por la Presidencia se indica que se contemplan dos subvenciones nominativas para las dos asociaciones de mayores que hay en este Municipio y que el importe de ambas subvenciones viene determinado por el número de asociados con los que cuenta cada una de ellas.

- *¿Cuántas asociaciones de mayores hay en el Municipio, dos o tres?*

Por la Presidencia se indica que solo hay dos asociaciones de mayores en el Municipio, que también ella había reparado que hay unos ocho mil euros para una subvención de mayores, que no sabe en este momento cuál es el fin, comprometiéndose a aclarar este dato.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 21-04-2025 11:46:00 Fecha: 21-04-2025 11:49:42	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): C10B313058A634368949869A8BCA0ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/C10B313058A634368949869A8BCA0ABC">https://sede.elpaso.es/publico/documento/C10B313058A634368949869A8BCA0ABC</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 13:15:10	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:41:46	

- ¿Sí la diferencia en los importes de las cantidades que van a recibir las distintas AMPAS del Municipio se justifica en atención al número de miembros de cada una de ellas?

Por la Presidencia se indica que, efectivamente, ese es el motivo.

- ¿Por qué se entrega el Estado de ejecución del 2023 y no el del 2024?

Por la Sra. Interventora se señala que se entregó el avance del 2024, que la ejecución del año 2024 no está cerrada, que aún se está con los asientos de cierre y depurando.

Continúa indicando que desconoce el motivo por el que no entrega el estado de ejecución del Presupuesto anterior, pero por lo que ha podido comprobar, la costumbre en esta Entidad era entregar el estado de ejecución de dos años atrás.

Por la Interventora se indica que, si lo que necesita es el estado de ejecución del 2024, se le podrá facilitar.


Por la Sra. Castro Pérez se manifiesta que el estado de ejecución del Presupuesto del año 2024, lo tiene solicitado, por escrito, desde el pasado verano, pero que aún no se la ha facilitado e imaginaba que esta podía ser la ocasión para que se le diera traslado.

- ¿Cuánto tiempo tienen para presentar enmiendas al Presupuesto los miembros del Grupo mixto y que día finaliza ese plazo?

Por la Sra. Secretaria se indica que cinco días hábiles y que el último día del plazo sería el martes, 8 de abril.

Concluidas las intervenciones, por la Presidencia se indicó que, una vez expuesto el Presupuesto, se abre; a partir de mañana, un plazo de cinco días hábiles para la presentación de enmiendas, señalando que una vez estudiadas las que en su caso se presenten, se convocará, nuevamente y a la mayor brevedad, la Comisión especial de cuentas para que, seguidamente, se pueda celebrar el Pleno en el que se lleve la aprobación el Presupuesto.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, a la fecha de su firma electrónica.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 21-04-2025 11:46:00 Fecha: 21-04-2025 11:49:42	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): C10B313058A634368949869A8BCA0ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/C10B313058A634368949869A8BCA0ABC">https://sede.elpaso.es/publico/documento/C10B313058A634368949869A8BCA0ABC</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 13:15:10	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:41:46	